

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 18** *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hacen pública las sanciones administrativas impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.*

El artículo 40.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, establece que “las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente”.

En desarrollo de dicho precepto se dictó el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, que tiene por objeto principal determinar la forma en que deben hacerse públicas dichas sanciones.

El artículo 149.1.7 de la Constitución española establece la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los Órganos de las Comunidades Autónomas. Por tanto, existiendo actualmente en la Comunidad de Madrid una sanción firme impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales susceptible de publicación con arreglo a la normativa vigente, procede realizar dicha publicación en la forma y términos establecidos en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo único del Decreto 51/1995, de 25 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 1995), con el artículo 6 del Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 11.m) del Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo,

DISPONGO

1. Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la sanción firme impuesta por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales cuyos datos se citan a continuación:

Nombre o razón social de la empresa: “Construcciones León Narro, Sociedad Limitada” e “Hiper Reformas Madrileñas, Sociedad Limitada”.

Sector de actividad: Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas.

CIF/NIF: B-84301928 y B-83758805.

Domicilio social: Calle Pico Cejo, número 31, primero 4, 28038 Madrid y avenida del Mediterráneo, número 9, 2-T, 28007 Madrid.

Infracción cometida: Infracción muy grave, grado mínimo. Artículo 13.10 del TRLISOS: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo, en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de las que derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Sanción/es impuesta/s: Muy grave mínimo 40.986 euros.

Fecha de extensión del acta de infracción: 24 de noviembre de 2010.

Fecha de adquisición de firmeza de la sanción: 29 de julio de 2011.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre Publicación de las Sanciones por Infracciones muy Graves en Materia de Prevención de Riesgos Laborales, los datos correspondientes a la resolución sancionadora se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Madrid, a 29 de agosto de 2011.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(01/2.845/11)